

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 02 de Enero de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 011/14**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Convenio de Trasferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 25.11.2013, aprobado por Resolución Exenta N°4390 del 19.12.2013, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Cubierta Escuela F-1016 de Trupán, Comuna de Tucapel”**.
- e) Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de la empresa que ejecutará las obras.

**DECRETO**

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para contratar la ejecución de obras del proyecto **“Construcción Cubierta Escuela F-1016 de Trupán, Comuna de Tucapel”**.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAFA/FMMB/FJDA/ncr.

